



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

**VISIÓN:** "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## RESOLUCIÓN N° 021/2026

**POR LA CUAL SE LLAMA A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR CARGO VACANTE DE COORDINADOR/A EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar 20 de mayo de 2026

### VISTO

La Resolución N° 195/2026; **por LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL MGTR. MAX DERLIS CANDIA ACOSTA AL CARGO DE COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, y.**

### CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a concurso de títulos, méritos y aptitudes, para cubrir el cargo de Coordinador/a de la Facultad de de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, y que el rubro para dicho cargo se halla previsto en el presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar Ejercicio 2026, para el sub programa de la Facultad de Ciencias Biomédicas.

Que, el Presupuesto de Gastos 2026 de la Facultad de Ciencias Biomédicas, aprobado por Ley N° 7609 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", contempla en su Anexo de Personal el rubro presupuestario de Coordinador/a.

Que, debe integrarse el Tribunal de Títulos, Meritos y Aptitudes.

Que, en el artículo 57 de la carta orgánica de la Universidad Nacional de Pilar, DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DECANO, establece que en su inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo h) *Proponer al Rector el nombramiento de funcionarios;*

**Por tanto**, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, ad referéndum del Consejo Directivo.**

### RESUELVE

**Art. 1º LLAMAR** a concurso en la categoría **COORDINADOR/A**, para cubrir cargo vacante en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, según la siguiente especificación:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Cargo	Perfil	Titulaciones para concursar	Horario	Curso	Línea Presup.	Cat.
Coordinador/a	Conocimiento y experiencia en cargos de coordinación como mínimo de tres años en el área de Educación en Enfermería en la Facultad de Ciencias Biomédicas.  Ley de Enf. 3206 Cap.III. Art. 12 Inc. 2.	Nivel 1: Licenciado/a. en Enfermería	Lunes a viernes de: 14:00 a 20:00 hs.	-----	123.260	UA1

**ART. 2º) UTILIZAR**, el arancel de concurso docente encargado de cátedra, extensionista /investigador, monto 200.000.-

**ART. 3º) FIJAR**, fecha de llamado a concurso a partir del **Martes 26 de Mayo hasta el 08 de Junio de 2026** Las carpetas de los postulantes serán recepcionadas en el horario de 07:30 a 12:00 horas en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororó, campus universitario.-

**ART. 4º) ESTABLECER**, que las carpetas de los postulantes deberán contener los documentos requeridos en el Art. 11 y Art. 12 de la Resolución N° 80/2015 del Consejo Superior Universitario.

**ART.5º) AUTORIZAR**, a la Comisión de Selección, a realizar los trámites pendientes para la publicación el llamado en los medios de comunicación institucional habilitados para el efecto: pagina web institucional [www.biomedicas.unp.edu.py](http://www.biomedicas.unp.edu.py); radio universidad.

**ART.6º) AJUSTARSE** a la Resolución N°80/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y LA PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DOCENTE".-

**ART. 7º) DESIGNAR E INTEGRAR**, Tribunal para el Concurso Docente de la Facultad de Ciencias Biomédicas.-

**Miembros Titulares**

- Dr. Carlos Salcedo
- Dr. Walter Dos Santos
- Lic. Mirtha Ayala

**Miembros Suplentes**

- Dr. Jorge Cáceres

**Veedor:**

- Est. Rodrigo Alvarenga Palacios.-

**ART. 8º) LOCAL DE NOTIFICACIONES**, Secretaría de la Facultad de Ciencias Biomédicas, sito en Barrio Ytororo, campus universitario, 07:30hs a 12:00 hs.-

**ART. 9º) PONER A DISPOSICIÓN**, de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, en Secretaría General de la Facultad.-

**ART. 10º) COMUNICAR**, y cumplido archivar.

Lic. Luis Maria Recalde Estigarribia  
Secretario De Facultad

MSc. Regina Raquel Matilde Echeverria  
Decana